









Provincia

Tributos cedidos

## HOJA DE INSTRUCCIONES DECLARACIÓN INFORMATIVA

Modelo  
**656**

**(1) Fecha declaración:** en la primera declaración, la fecha de fallecimiento del causante/comitente; en las siguientes, el 31 de diciembre del año correspondiente.

**(2) Oficina tributaria:** consigne la oficina competente (Servicio Provincial de Huesca, Teruel o Zaragoza u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario).

**(3) Nº:** consigne por orden el número correlativo correspondiente a cada bien, derecho, deuda o gasto de la relación.

**(4) Origen:** indique N si se trata de un elemento nuevo o D si ya se declaró en declaración informativa anterior.

**(5) Tipo:** identifique si se trata de un bien, un derecho, una deuda o un gasto.

**(6) Grupo:** consigne el grupo al que pertenece el bien, derecho, deuda o gasto, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Inmuebles de Naturaleza Urbana (BA)
- Inmuebles de Naturaleza Rústica (BB)
- Otros bienes y derechos afectos a actividades económicas (BC)
- Depósitos en cuentas a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposición (BD)
- Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios (Deuda Pública, Obligaciones) (BE)
- Valores representativos de la participación de los fondos propios de cualquier tipo de entidad (BF)
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves (BH)
- Objeto de arte y antigüedades (BI)
- Concesiones administrativas (BJ)
- Derechos derivados de la propiedad Intelectual e Industrial (BK)
- Demás bienes y derechos de contenido económico (BL)
- Bienes del Patrimonio Histórico Cultural (BM)
- Deudas (GA)
- Gastos deducibles (GB)
- Cargas y gravámenes (GC)

**(7) % Titularidad:** consigne el porcentaje de titularidad sobre el 100 por 100 del bien.

**(8) Carácter:** identifique el carácter consorcial o privativo.

**(9) Descripción:** indique el tipo de bien, señalando sus características de la siguiente forma:

- Si se trata de cuentas o depósitos bancarios, indique la entidad de depósito y el número de cuenta.
- Si se trata de valores mobiliarios describa los valores, el número de títulos y el NIF de la entidad en caso participaciones de entidades no cotizadas.
- Si se tratar de vehículos indique el modelo, marca y matrícula.
- Para el resto de bienes, derechos, deudas y gastos, descríbalos de forma que permita su identificación. En caso de bienes inmuebles debe completar la información con la referencia catastral.

**(10) Valoración:** consigne el valor total del bien, el 100 por 100 en pleno dominio, a la fecha de referencia de la declaración.

**(11) Descripción de gastos / pagos:** Describa detalladamente el gasto o el pago concreto realizado con cargo a la herencia yacente, de forma que permita su identificación. Indique si los pagos son para atender ciertas obligaciones como, por ejemplo, los alimentos debidos a los hijos y descendientes del causante cuando esta obligación no corresponda a otras personas, los gastos de conservación de los bienes, los tributos, primas de seguro y otros gastos a que se hallen afectos aquéllos, así como las obligaciones contraídas por el administrador en la gestión de los negocios del causante o que se deriven de su explotación, en cuanto no hayan de ser satisfechos por el cónyuge usufructuario.